

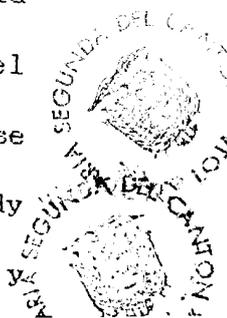
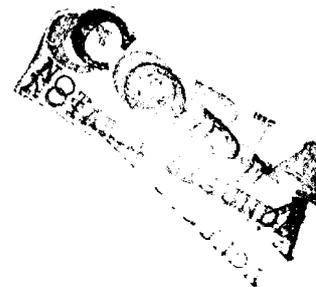
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA : PAUL IGOR CORONEL LARA

A FAVOR DE : EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO Y OTROS

CUANTIA : \$56.00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, república del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitres de agosto del dosmil; ante mí Doctor Stalin Alvear Alvear Abogado Notario Segundo Cantonal de Loja, comparecen por una parte el señor PAUL IGOR CORONEL LARA soltero por sus propios derechos; y, por otra parte los señores EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO casado por sus propios derechos; LEONEL MEDARDO VASQUEZ TOLEDO casado por sus propios derechos; y, OSCAR LUDENA GAONA casada por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de esta escritura pública por una parte, el señor Paul Igor Coronel Lara, a quien en adelante se llamará el cedente; y, por otra, parte, los señores: Eddy Francisco Torres Tandazo, Leonel Medardo Vásquez Toledo y



Oscar Ludeña Gaona, a quienes en adelante se denominará los cesionarios. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- TOVACOMPU INFORMATICA CIA. LTDA. es una empresa constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el mismo que fue integrado con la aportación de los señores Eddy Francisco Torres Tandazo, Leonel Medardo Vásquez Toledo y Paul Igor Coronel Lara, escritura inscrita en el Registraduría Mercantil del Cantón Loja el treinta de septiembre del mismo año bajo la partida número trescientos dos, repertorio dos mil novecientos sesenta y nueve. Dos.- En la referida escritura pública, cada socio es propietario de un mil cuatrocientas participaciones dando un total de cuatro mil doscientas participaciones, por lo que el capital es de cuatro millones doscientos mil sucres. TERCERA: AUTORIZACION.- Los socios, reunidos en sesión de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, conocieron la decisión del señor Paul Coronel Lara de ceder en venta sus participaciones, las cuales ascienden a un mil cuatrocientos, en la siguiente forma: quinientos setenta y cuatro participaciones a favor del señor Leonel Vásquez Toledo; quinientos setenta y cuatro participaciones a favor del señor Eddy Torres Tandazo; y, doscientas cincuenta y dos participaciones a favor del señor Oscar Ludeña Gaona.

56

27,96

22,05

100



Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada y por consiguiente, aceptar al señor Oscar Ludeña Gaona como nuevo socio de la empresa. CUARTA: PRECIO.- La presente transferencia de participaciones asciende a cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cedente manifiesta tenerlos recibidos de los cesionarios, de contado, en dinero efectivo y de legal circulación y sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO.- El señor Oscar Ludeña Gaona declara conocer las obligaciones y derecho del activo y pasivo que TOVACOMPU INFORMATICA Cía. Ltda. tiene contraídos; por lo tanto, asume, como nuevo socio de esta compañía, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de esta escritura pública, serán de cargo de los compradores. SEPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes enterados del contenido de este documento, lo aceptan en su integridad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento (firma) Doctor Pablo Palacios R. ABOGADO Matrícula Nro. setecientos setenta y dos-LOJA".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes. Me presentan sus



cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes. Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo lei íntegramente a los comparecientes quienea ratificándose en lo expuesto lo suscriben eun idad de acto, conmigo el notario que doy fe.- (firman).- Paúl Coronel L. Céd. Nro. 110277193-6.- Eddy Torres T. Céd. Nro. 110288531-4.- Leonel Vásquez T. Céd. Nro. 110257683-0.- Oscar Ludeña G. Céd. Nro. 11030329-2.-  
EL NOTARIO: Dr. Stalin Alvear Alvear NOTARIO SEGUNDO  
CANTONAL DE LOJA INTERINO"

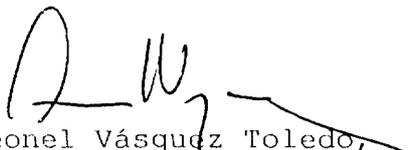
DOCUMENTO HABILITANTE



**C E R T I F I C O :**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TOVACOMPU INFORMÁTICA Cía. Ltda. celebrada el 31 de julio de 1998 en el local principal de la empresa ubicada en la calle Lourdes 15-26, entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, se conoció y aprobó la transferencia de un mil cuatrocientas participaciones que hizo el señor Paúl Igor Coronel Lara en favor de los señores Eddy Torres Tandazo, Leonel Vásquez Toledo y Oscar Ludeña Gaona, de la siguiente forma: quinientas setenta y cuatro participaciones a Eddy Torres Tandazo, quinientas setenta y cuatro participaciones a Leonel Vásquez Toledo y doscientas cincuenta y dos participaciones a Oscar Ludeña Gaona, lo que representa la totalidad de sus participaciones. Adicionalmente, en dicha sesión de Junta General Universal, se aprobó la admisión del señor Oscar Ludeña Gaona como socio de esta empresa.

Loja, 22 de Agosto de 2000.



Leonel Vásquez Toledo,  
GERENTE GENERAL DE TOVACOMPU Cía. Ltda.  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE CONCUERDA CON SU ORIGINAL.- (CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA PAUL IGOR CORONEL LARA A FAVOR DE EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO Y OTROS)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA



Dr. Stalin Alvarado A.  
NOTARIO INTERINO



GISTRADURIA MEREANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 451, y anotada en el repertorio con el No. 2181.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 24 de agosto del 2000.



Dr. Félix Puladinos Puladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

SEXTA COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

DOY FE: Que la fotocopia que en 3 folios antecede. Concuere da con su original.

Loja, 25 de Agosto del 2000

Dr. Stalin Alvear Alvear  
NOTARIO INTERINO